## **DECRETO 176 DE 1990**

(enero 17)

POR EL CUAL SE DEROGAN UNOS DECRETOS SOBRE CONGELACIÓN DE NÓMINA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 120 de la Constitución Política, como suprema autoridad administrativa, DECRETA:

Artículo 1° Deróganse los Decretos números: 2824 del 6 de diciembre de 1989, 3034 del 27 de diciembre de 1989 y 03 del 2 de enero de 1990.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 17 de enero de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Gobierno,

CARLOS LEMOS SIMMONDS.

El Jefe del Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías, CARLOS ENRIQUE GARZÓN GONZÁLEZ.